



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2021-MPS

Chimbote, 21 MAYO 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa trató sobre la ACEPTACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE 100 LITROS DE ALCOHOL NEUTRO DE 96° REALIZADA POR AGROINDUSTRIAS "SAN JACINTO" A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, EN FECHAS 19-02-2021 Y 20-04-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Actas de Entrega – Recepción de Bienes Donados de fecha 19 de febrero y 20 de abril de 2021, suscritas entre la Empresa AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A. debidamente representada por su Gerente General, señor Guillermo Villanueva Arenas, y la Municipalidad Provincial del Santa debidamente representada por el Secretario Técnico del COPROSEC, Mg. Wilmer Vásquez Delgado, y el Asistente Administrativo de la Oficina de COPROSEC, Shaolin Enrique Wong Carrasco, respectivamente, se hizo entrega a favor de esta Entidad Edil en calidad de donación de cincuenta (50) litros de alcohol neutro de 96°, valorizado en un valor total de S/. 176.55 soles, en cada entrega, haciendo un total de cien (100) litros de alcohol neutro de 96°, valorizado de manera conjunta en un valor total ascendente a S/. 353.10 Soles, donados, el cual fue convertido a alcohol de 70° haciendo un total de 140 litros, entregándose el mismo en calidad de donación: al Establecimiento Penal Cambio Puente (35 litros); a la Madre Superiora "hogar de la Paz" (35 litros); al Centro de Bomberos Voluntarios del Perú de Chimbote (35 litros) y Nuevo Chimbote (35 litros), para desinfección de sus centro de labores para evitar la propagación del Covid-19;

Que, mediante Informe Legal N° 227-2021-GAJ-MPS de fecha 11 de mayo de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, luego de haber evaluados los actuados puestos en su consideración, opina que es procedente aceptar la donación de los cincuenta (50) litros de alcohol neutro de 96°, valorizado en un valor total de S/. 176.55 soles, realizados en cada entrega por parte de AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A. a favor de la Municipalidad Provincial del Santa, para contribuir con los trabajos de desinfección como prevención del COVID-19 en las diversas instituciones de Chimbote, asimismo, que en atención del numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, compete al Concejo Municipal de esta Entidad Edil, aprobar dicha donación;

Que, al tratarse de Alcohol neutro de 96° que es utilizado para fortalecer la atención, tratamiento y prevención de la pandemia Covid-19, en el marco de la emergencia sanitaria de la comunidad de la Provincia del Santa, se justificó aceptar la recepción de dichos bienes que realizó la AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A. sin contar con la previa autorización del Concejo Municipal, debiendo formalizarse dicho Acto Administrativo en vías de regularización;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

otra liberalidad", asimismo, el segundo párrafo del artículo 64° del mismo cuerpo normativo, prescribe que:
" Las donaciones de bienes a favor de una Municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como, del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero";

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR en vías de regularización, la donación de cien (100) litros de alcohol neutro de 96° realizada por AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A. a favor de la Municipalidad Provincial del Santa, en fechas 19-02-2021 y 20-04-2021, según lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR a la AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A. una copia del presente Acuerdo de Concejo y remitir Carta de Agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
GM
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arg. Roberto Jesus Briceño Franco
ALCALDE